

**FIANZA C-5**

**POLIZA No. 714209**

**De Anticipo**

Para cualquier referencia cite este número

**ASEGURADORA FIDELIS, S.A.** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

Beneficiario:	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO</b>
Fiado:	<b>JUAN LUIS LOPEZ PEREZ, propietario de la empresa J.L. DISEÑOS Y CONSTRUCCION.</b>
Dirección del fiado:	4 AVENIDA 4-31 ZONA 2 SANTO TOMAS MILPAS ALTAS SANTA LUCIA MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ
Contrato:	Administrativo de Ejecución de Obra No. 13-2,018, del 05 de noviembre del 2018
Valor del contrato:	Q. 5,100,000.00 (cinco millones cien mil quetzales exactos. )
Objeto del contrato:	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Casco Urbano, San José Poaquil, Chimaltenango.
Plazo del contrato:	Seis (6) meses; contados a partir de la fecha en que se suscriba la respectiva acta de inicio y se le haya entregado el valor del respectivo anticipo.
Monto afianzado:	Q. 1,020,000.00 (un millón veinte mil quetzales exactos.), equivalentes al veinte por ciento (20.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa que el Fiado habrá de invertir en el objeto del contrato suscrito e identificado en esta póliza el anticipo que reciba a cuenta del mismo. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia al hacerse efectivo el anticipo pactado en el contrato, hasta su total amortización.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

**ASEGURADORA FIDELIS, S.A.**, conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

**VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN** [www.aseguradorafidelis.com](http://www.aseguradorafidelis.com) o comuníquese a nuestras oficinas

**EN FE DE LO CUAL** se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 06 días del mes de noviembre del año 2018.

**ASEGURADORA FIDELIS, S.A**

Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía del 27 de Abril de 1977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A", en virtud de la resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero del 2012 antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.  
2336060

1 / 4 beneficiario

2336060 ff#csjv

Guatemala, 06 de noviembre de 2018.

Señores

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se **CERTIFICA SU AUTENTICIDAD**, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige en materia fianzas y el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-5 Póliza No. 714209  
Fiado: JUAN LUIS LOPEZ PEREZ, propietario de la empresa J.L. DISEÑOS Y CONSTRUCCION.  
Monto Afianzado: Q. 1,020,000.00  
Fecha Emision: 06 de noviembre de 2018.

Atentamente



Mauricio Alejandro Luna Lima  
Gerente General